Proceso : EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2023-00317-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente diligencia informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenando en auto calendado el 23 de agosto de 2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de septiembre de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el Despacho que la apoderada de la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia del 23 de agosto de los corrientes, respecto a señalar nuevamente el número de cédula de la demandada **BENILDA BALLESTEROS AGUILAR.**

Por lo anterior, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la apoderada del extremo demandante para que dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente proveído allegue el número de la cédula de ciudadanía de la demandada BENILDA BALLESTEROS AGUILAR y proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **128** hoy **06** **DE SEPTIEMBRE DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f826a6d8d0dd7686c677218a834df8169791d4cc69ee99773e07aed95b8f5cd**

Documento generado en 05/09/2023 07:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica